



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1647 / 2022

Expediente nº: 4792/2021

Calificación Valoración Prácticas, Final Oposición.

Procedimiento: Convocatoria 2 Plazas Agente Policia Local.

Fecha de inicio del procedimiento: 16/06/2021

Sesión ordinaria 21/12/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE EL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR LA QUE SE DETERMINA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO (MADRID).

Vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a dos plazas de agente de policía del cuerpo de policía del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Vista la Base Segunda en la que se recogen los requisitos de los aspirantes y vistas las Bases Tercera y Cuarta, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Vista la Base Quinta admisión de los aspirantes.

Vista la Base Séptima, Calificación de los ejercicios.

Vista la Base Octava, Relación de aprobados de la fase concurso-oposición libre.

Vistas las instancias presentadas para cada especialidad.

Vista la Base Doceava Periodo de prácticas.

Vista la Base Treceava Calificación definitiva del proceso de selección.

De conformidad aprobadas las bases por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2021.

Por todo ello,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/12/2022 F62F776C6F73D882BB9BEF03D9CE765AC38BE44
23/12/2022 EB6163FFCE378386286559F46AD9164664FA81DE8
PUESTO DE TRABAJO: VICESECRETARIO - INTERVENTOR
ALCALDE
NOMBRE: Jeronimo Martinez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC20F6C5BF08325524C95



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar como APTOS a los dos agentes en prácticas:

Aitor Cruz Sallavera.

Patricio García Grande.

SEGUNDO.- Aprobar la calificación definitiva del proceso selectivo en su ponderación en base al artículo 13 de las bases del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de agente de policía, en el orden establecido de mayor a menor puntuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE CONCURSO OPOSICIÓN	CURSO SELECTIVO	TOTAL FINAL
CRUZ SALLAVERA, AITOR	***1120**	2,15	5,05	7,20
GARCIA GRANDE, PATRICIO	***3583**	2,14	4,70	6,84

TERCERO.- Publicar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46, y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

-Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

-Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

-Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

En Villa del Prado, a la fecha del documento que es firmado digitalmente. El Alcalde-Presidente D. Héctor Ortega Otero.

EL ALCALDE
HÉCTOR ORTEGA OTERO
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIO - INTERVENTOR
ALCALDE

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/12/2022 F62F7776C6F73D882BB8EBE03D9CE765AC38BE4A
23/12/2022 EB6163FFCE37836286559F46AD9164664FA81DE8

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC20F6C5BF08325524C95